

SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Número registro @ries:
	202199901174260
SALIDA	Fecha: 01/06/2021 07:43:45
	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Deporte
	202199901165509 - 31/05/2021
	Registro General DT.SEVILLA
	Sevilla

Ref.: 945/SAGRI

Asunto: Rdo. Resolución para publicación en tablón de anuncios 41013 Sevilla

Delegación

ENTRADA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Delegación Territorial de Educación y Deporte
	41007266 - Sevilla
	2021/41007266/A000000000158
	Fecha: 01/06/2021 07:43:47

SR./SRA DIRECTOR/A del E.A. Sevilla

Avenida de Chile, s/n. Pabellón de Chile

41013 Sevilla

Ante esta Delegación Territorial de Educación y Deporte se han formulado Recurso/s de Alzada contra el proceso de escolarización llevado a cabo en ese Centro. La resolución de dicho/s Recurso/s de Alzada, de ser estimado/s, puede provocar cambios en los listados publicados por el centro, y en consecuencia afectar a los interesados en el procedimiento, por lo que, deberá publicar el escrito adjunto en el Tablón de Anuncios del Centro, dándole la máxima difusión posible.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN
Fdo.: Inmaculada Sánchez-Cerrudo
Granados

Ronda del Tamarguillo, S/N 41005 Sevilla

T: 955034200

informacion.dpse.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA INMACULADA SANCHEZ CERRUDO GRANADOS	31/05/2021 17:32:06	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eAWMBU6P34PRFX68PPP5T57MH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	Número registro @ries:
	202199901174260
	Fecha: 01/06/2021 07:43:45

ENTRADA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41007266 - Sevilla
	2021/41007266/A000000000158
	Fecha: 01/06/2021 07:43:47

Ante esta Delegación Territorial de Educación y Deporte se han formulado Recurso/s de Alzada contra el proceso de admisión de alumnos y alumnas llevado a cabo en el Centro E.A. Sevilla para el curso escolar 2021/22 en el nivel de 1º de Bachillerato de Artes (Artes Plásticas, Diseño e Imagen) Lomce.

En consecuencia, en caso de que se produzcan vacantes tras la certificación del número total de alumnos y alumnas que se hayan matriculado para el siguiente curso escolar, la adjudicación de las mismas no se llevará a cabo hasta que no se hayan resuelto los recursos de alzada o reclamaciones pendientes, conforme a lo dispuesto en el art. 50.3 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y en el art. 28 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA SANCHEZ CERRUDO GRANADOS	31/05/2021 17:32:06	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eAWMBU6P34PRFX68PPP5T57MH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			